

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5797 QKTUP-OWO32-28IYE EC9886A772932F80C2ADDFE4E4289A28269B56D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do

**ANUNCIO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL**

 08 ABR 2019  
ENTRADA / SARRERA SALIDA / IRTEERA  
Nº / Titio / Nº / Titio 374

Es objeto del presente anuncio es la selección de una persona para un contrato de trabajo de 9 meses (prorrogable por otros 3 meses) y jornada laboral de 5 horas (horario: 09:00 a 14:00 horas) de auxiliar administrativo, con carácter urgente.

Características de la plaza:

— **Grupo:** C2; **Escala:** Administración general; **Denominación:** Auxiliar Administrativo; **Número de puestos:** 1.

El sistema electivo elegido es el concurso.

— Los **méritos** a valorar son los siguientes:

1. Servicios prestados para la administración pública en el desempeño de funciones y categoría relacionadas con el puesto a cubrir (grupos C1 y C2, administrativo y auxiliar administrativo), mediante relación laboral o funcional, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,1 puntos por mes.
2. Servicios prestados en la empresa privada en el desempeño de funciones relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,05 puntos por mes.

— En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

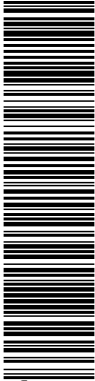
Proceso de selección: La selección se llevará a cabo por un Tribunal Calificador de entre las solicitudes recibidas que hayan sido recibidas junto con la documentación preceptiva en plazo y forma, que procederá a baremar la documentación presentada por las personas aspirantes de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases. El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso. En su caso, valorará la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación y/o reclamaciones una vez analizada la documentación aportada por las personas candidatas

La calificación final del proceso selectivo será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate en la puntuación, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el apartado Servicios prestados para la administración pública en el desempeño de funciones y categoría relacionadas con el puesto a cubrir. En caso de persistir el empate se resolverá atendiendo a sorteo. Las personas no seleccionadas, permanecerán en "lista de reserva".

Los candidatos admitidos no seleccionados pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos/as, para la eventual prestación de servicios con carácter temporal en el Ayuntamiento de Urkabustaiz, cuando se produzcan necesidades temporales motivadas por permisos, excedencias, vacaciones



DOCUMENTO _SOLICITUD: TD14_S_374_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 374, Fecha de Salida: 08/04/2019 13:03:00
OTROS DATOS Código para validación: QKTUP-OWO32-28IYE Página 2 de 3	FIRMAS
	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6797 QKTUP-OWO32-28IYE EC3886A772932F80C2ADD9E4289A28269B56D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de **URKABUSTAIZ**

(Alava)



**URKABUSTAIZKO** Udala

(Áraba)

C.I.F. P - 0106200 - I • Plaza Municipal, 2 • 01440 - IZARRA • Teléfono: 945 43 70 80 • Fax: 945 43 72 88

o bajas médicas de sus titulares. No se podrá utilizar la misma para cubrir plazas que pudieran quedar vacantes.

**Requisitos de participación:**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Graduado Escolar, Graduado de Educación Secundaria (ESO), Ciclo formativo de grado medio, FPI o equivalente.

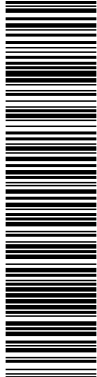
**f) Poseer el perfil lingüístico 2 de carácter preceptivo.**

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección y mientras dure la contratación.

**Tribunal Calificador.**

Se constituirá un Tribunal Calificador como órgano de selección colegiado, compuesto por 3 personas concejales. La designación concreta de los miembros del Tribunal Calificador se realizará a nivel interno. Todos los miembros del mismo gozarán de derecho de voz y voto. Le corresponderá al Tribunal Calificador el desarrollo, valoración y calificación del concurso selectivo, actuando sus miembros con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y siendo responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo. Si lo considerase necesario, el Tribunal Calificador podrá acordar la incorporación a las sesiones de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

DOCUMENTO _SOLICITUD: TD14_S_374_0_2019	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 374, Fecha de Salida: 08/04/2019 13:03:00	
OTROS DATOS Código para validación: QKTUP-OWO32-28IYE Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5797 QKTUP-OWO32-28IYE EC2886A772932F80C2ADD9E42809A28269B56D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de URKABUSTAIZ

(Alava)



URKABUSTAIZKO Udala

(Araba)

C.I.F. P. 0106200 - I • Plaza Municipal, 2 • 01440 - IZARRA • Teléfono: 945 43 70 80 • Fax: 945 43 72 88

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes requiriendo tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Urkabustaiz y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en plaza Municipal, 2, en la localidad de Izarra, **antes del lunes 15 de abril de 2019, a las 14:00 horas.**

Toda la información facilitada por el personal aspirante será incluida en un fichero cuyo uso se limitará a la gestión del proceso selectivo. El uso y funcionamiento de este fichero se ajustará a las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.

Finalizada la selección, el Tribunal publicará el resultado del concurso, por orden de puntuación mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Izarra (Urkabustaiz), a 8 de abril de 2019

LA ALCALDESA

*Begoña Ganzabal Zurbitu*  
BEGOÑA GANZABAL ZURBITU

